

Cerro Sombrero, 22 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° **213/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar entrevista a Técnico en Párvulos. Se traslada en vehículo municipal placa patente BBHR-19 y regresa en transporte Rio Side.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
					15.822	
23	7	2010				0
					15.822	15.822
TOTAL						15.822

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/